

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE MUDANZA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN ALMERÍA.**

Expediente: CONTR/2024/572192

Título: Prestación de servicios de mudanza para la DTAPADR en Almería.

Código NUTS : ES61

Localidad : Almería

Código CPV : 98392000-7 Servicios de Traslado

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y JEFE DE MUDANZA
3. LUGAR DE EJECUCIÓN
4. CONTENIDO DE LA MUDANZA
5. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN
 - 5.1. Trabajos preparatorios
 - 5.1.1. Documentación a aportar por la Administración
 - 5.1.2. Actuaciones preparatorias
 - 5.2. Ejecución material de la mudanza
 - 5.2.1. Descripción de las labores básicas de la mudanza
 - 5.2.2. Horario
 - 5.3. Embalaje y Materiales
 - 5.4. Transporte
 - 5.5. Personal
6. SUPERVISIÓN DE LA MUDANZA
7. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 7.1. Dispositivo de emergencia.
 - 7.2. Medidas de seguridad
8. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
9. INTEGRIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL TRASLADO Y DE LAS INSTALACIONES

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto el embalaje y traslado de mobiliario (incluyendo el montaje y desmontaje en caso necesario), material de oficina, documentación, equipos informáticos y electrónicos así como diverso material correspondiente a los puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería desde la ubicación donde se encuentren (principalmente en el número 4 de la calle Hermanos Machado de Almería) hasta cualquier destino que se le indique al adjudicatario dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, e incluso su traslado dentro del mismo edificio donde se ubiquen los elementos a trasladar. El traslado incluirá también el material de archivo y equipamiento (armarios, estanterías, sillas...) de los almacenes situados en los sótanos de la sede actual hasta el nuevo destino que se indique a la empresa adjudicataria.

La mudanza consiste en la extracción, desmontaje del mobiliario que lo necesite y embalaje, carga, traslado, descarga, montaje del mobiliario que lo necesite, desembalaje y colocación en el lugar de destino que se indique en cada caso, del mobiliario, equipamiento, equipos informáticos y electrónicos, documentos, enseres y resto de materiales de la Delegación Territorial. El traslado incluirá el material de archivo y equipamiento (armarios, estanterías, sillas...) de los almacenes situados en los sótanos de la sede actual. Asimismo, es objeto del contrato la recogida de papel usado y mobiliario obsoleto, dentro de las propias dependencias, para su destrucción y/o posterior traslado a gestores autorizados o puntos limpios.

2. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y JEFE DE MUDANZA

El órgano de contratación designará a un Responsable del contrato que tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones, así como de lo establecido en los pliegos y en el contrato.
- Aprobar el plan de trabajo que el adjudicatario presente para cada uno de los encargos de traslado, dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los mismos.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos, normas de funcionamiento y condiciones descritas en este documento.
- Autorizar cualquier alteración en la metodología empleada, así como en la realización de las actividades y tareas.
- Aprobar o reprobar la participación de las personas del equipo de mudanza aportado por la empresa adjudicataria.
- Aprobar los resultados de la ejecución del contrato.
- Asimismo, será el encargado de dar las instrucciones necesarias relacionadas con la ejecución del contrato.

Por su parte, la empresa adjudicataria designará igualmente un Jefe de mudanza, que coordinará con el Responsable del contrato todo lo referido a la ejecución de la prestación y que contará con la experiencia necesaria para dirigir un servicio de traslado de este tipo. Además tendrá las siguientes responsabilidades:

- Organizar la ejecución del contrato y poner en práctica las instrucciones del Responsable del contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el órgano de contratación en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Responsable del contrato los cambios en la organización, metodología, etc.,

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

que puedan surgir durante el desarrollo de los trabajos.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución principal será la provincia de Almería, siendo el punto principal desde donde se inicien los traslados el Edificio de Hermanos Machado, 4 en Almería. También se podrán realizar servicios de mudanzas fuera de la provincia pero dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En definitiva el traslado se podrá efectuar entre dos puntos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, allí donde la Delegación Territorial tenga necesidad de trasladar sus enseres, equipos informáticos, material de oficina, mobiliario o documentación.

4. CONTENIDO DE LA MUDANZA

Se llevará a cabo el traslado de mobiliario, material de oficina, documentación, equipos informáticos y electrónicos así como diverso material correspondiente a los puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería. Asimismo, se llevará a cabo el traslado del contenido de los almacenes/archivos situados en los sótanos del edificio donde se encuentren.

5. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

5.1. Trabajos preparatorios

5.1.1. Documentación a aportar por la Administración

La administración facilitará al contratista junto con la documentación de la formalización del contrato, la información que éste necesite para la adecuada prestación del servicio, incluyendo la relación de los elementos a trasladar, su ubicación y su destino.

El contratista deberá iniciar la ejecución del encargo del servicio de traslado no más tarde del cuarto día hábil posterior a su notificación. El trabajo encargado se realizará aprovechando todo el horario hábil y a la mayor brevedad posible.

5.1.2. Actuaciones preparatorias

- La empresa contratista deberá presentar un plan de trabajo de cada servicio de traslado en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la fecha en la que el responsable del contrato le comunique la necesidad de realizar dicho servicio. Este plan deberá indicar:

- ✓ Las horas estimadas en su realización.
- ✓ Hora y día en que comenzará.
- ✓ Relación nominal del personal que se hará cargo de la prestación del servicio.
- ✓ Los datos de los vehículos que aportará.

- Indicará al Responsable del contrato las tareas que corresponde realizar al personal de la Administración en los días previos al comienzo del traslado, como recogida de enseres personales, documentos de trabajo y material de oficina diverso de cada puesto de trabajo, para lo cual se le facilitará al personal de la Delegación Territorial el embalaje necesario.

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Procederá a la reserva de los espacios de aparcamiento para los camiones de la mudanza, siguiendo las instrucciones de la Policía Local. Previamente la empresa adjudicataria habrá solicitado ante el departamento municipal correspondiente las autorizaciones necesarias para el estacionamiento de los camiones y para el recorrido de los mismos por las vías urbanas, corriendo a cargo de la misma el pago de las tasas que correspondan. La ubicación de los camiones se estudiará convenientemente al objeto de interferir lo mínimo posible con el tráfico normal de las calles. Se adoptarán las medidas adecuadas de señalización, con el fin de evitar accidentes.
- Previo al inicio del servicio de traslado el Responsable del contrato y el Jefe de la mudanza harán una inspección general de los edificios origen y destino de la mudanza, al efecto de una evaluación posterior de los desperfectos ocasionados a los inmuebles a raíz de las labores de la mudanza.

5.2. Ejecución material de la mudanza

5.2.1. Descripción de las labores básicas de la mudanza

La ejecución de la mudanza comprenderá básicamente la realización de las siguientes tareas:

- Generales :
 - Se pondrá especial cuidado para que no se produzca ningún deterioro ni en los edificios, ni en los materiales, ni en el mobiliario durante las operaciones necesarias para lograr el objetivo del contrato. Para ello procederá a la protección de todos los elementos de los inmuebles susceptibles de sufrir algún daño durante la mudanza (ascensores, pasillos, puertas, ventanas, etc...)
- Para el equipamiento y mobiliario :
 - Protección mediante embalaje, cartón, plástico, mantas, etc., de los elementos del equipamiento y mobiliario que lo necesiten, de acuerdo a su grado de fragilidad.
 - Identificación del contenido de las cajas de embalaje, para su control durante su carga, traslado, y descarga.
 - Desmontaje de aquellos elementos de mobiliario que lo requieran para su adecuado traslado, así como montaje una vez transportados a su ubicación definitiva.
- Para los documentos :
 - Recogida de las cajas de documentación de forma ordenada.
 - Carga y traslado en vehículos adecuados.
 - Descarga de las cajas y colocación de forma ordenada en su ubicación definitiva según las instrucciones proporcionadas.
 - Los documentos se colocarán en las estanterías de destino, adecuando la altura de las baldas cuando sea necesario.
 - Se retirará cualquier tipo de residuo que se genere con motivo de las operaciones propias de la mudanza.

5.2.2. Horario

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El horario de trabajo quedará determinado en el plan de trabajo que presente el contratista y sea aprobado por la administración.

A efectos informativos se indica que de forma general los edificios cuentan con servicio de vigilante de seguridad de lunes a viernes en horario de 7:30 horas hasta las 20:00 horas.

5.3. Embalaje y materiales

El material necesario para el embalaje será suministrado por la empresa adjudicataria. Será, como mínimo, el que a continuación se relaciona:

- Elementos adecuados de protección para los ascensores, paredes y suelo de los edificios, en caso necesario.
- Camiones con plataforma elevadora y cualquier otro tipo de vehículo que sea necesario para el transporte, carga y descarga de los distintos materiales, en los edificios de origen y destino.
- Escaleras mecánicas montamuebles, en caso de ser necesario y posible su montaje.
- Contenedores, cajas de cartón, jaulas metálicas u otros sistemas adecuados para el transporte de material documental.
- Mantas de protección y plástico de burbuja para el embalaje del mobiliario y equipamiento que lo requiera, como equipos informáticos e impresoras.
- Contenedores, cajas de cartón, cajas de plástico duro apilables u otros sistemas adecuados para el transporte del resto de material (enseres personales, material de oficina, etc.).

5.4. Transporte

a).- Los licitadores deberán contar con autorización de transporte público de mercancías, cumpliendo con los requisitos recogidos en el artículo 42 y siguientes de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT).

b).- Los licitadores deberán disponer de los vehículos necesarios conforme a su oferta que deberán cumplir con la normativa vigente que les sea de aplicación.

c).- Los vehículos que utilice el adjudicatario para la ejecución del contrato, deberán encontrarse en buen estado de funcionamiento y conservación, cumpliendo todas las disposiciones sobre seguros y normas de tráfico que sean pertinentes, de forma que no pueda exigirse ninguna responsabilidad al órgano de contratación tanto por su incumplimiento como por daños materiales o personales que puedan producir.

d).- Durante los traslados, la carga se asegurará dentro de los vehículos para evitar su movimiento, debiendo estar los vehículos totalmente acondicionados para el traslado de material.

e).- Correrá a cargo de la empresa adjudicataria la obtención de las licencias oportunas del Ayuntamiento para el estacionamiento y acceso a los edificios.

f) .- El adjudicatario proporcionará todos los recursos materiales necesarios para el traslado (incluida cualquier adecuación de las zonas de carga y descarga en los edificios, etc.)

g).- La zona de carga y descarga estará en todo momento limpia y libre de residuos o restos de traslados anteriores.

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.5. Personal

Se estima necesario el siguiente equipo mínimo de trabajo:

- 1 Conductor de vehículos con MMA < 3.500 Kg.
- 2 Mozos de carga y descarga.
- 2 Mozos especializados.

Todos los trabajos serán realizados por personas designadas expresamente por la empresa adjudicataria, especializadas en transporte y movimiento de documentación, equipamiento y enseres varios. La empresa adjudicataria garantizará la plena disponibilidad del número de trabajadores necesarios para la ejecución de la mudanza de conformidad con los planes de trabajo aportados y demás determinaciones contenidas en los documentos de planificación del mismo, sustituyéndolos inmediatamente en caso de ausencia, de forma que se garantice la continuidad del servicio.

La empresa adjudicataria presentará una relación en la que hará constar todas las personas que compongan el equipo de traslado. Dicho personal está vinculado, a efectos laborales, únicamente con la empresa adjudicataria, sin que en ningún momento pueda alegarse por el mismo derecho alguno en relación con la Junta de Andalucía.

El Jefe de la mudanza actuará como único interlocutor válido para canalizar la comunicación con el Responsable del contrato y deberá contar con móvil de contacto para resolver las posibles incidencias durante la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria garantizará la plena disponibilidad de dicho interlocutor durante el horario establecido para la realización de los traslados, así como la comunicación con los mismos en corto espacio de tiempo para la resolución de cualquier incidencia.

6. SUPERVISIÓN DE LA MUDANZA

La empresa adjudicataria mantendrá informada, a través del Jefe de mudanza, al Responsable del contrato de la ejecución de las labores de traslado. La empresa adjudicataria entregará al Responsable del contrato el documento oportuno de finalización del servicio una vez ejecutado el mismo.

La Administración comprobará el correcto estado e instalación de los elementos objeto del servicio de traslado.

También se comprobará el estado de los edificios de origen y de destino, comparándolo con el estado inicial tal y como se había constatado en la inspección realizada antes del inicio de los trabajos.

7. OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1. Dispositivo de emergencia

La empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad inmediata y sin coste adicional para la Administración de equipos humanos, materiales y técnicos complementarios a los inicialmente previstos, en caso de ser necesaria la utilización de los mismos para la atención y resolución de cualquier tipo de emergencias, averías graves de los vehículos puestos a disposición o baja temporal del personal adscrito al contrato, que puedan producirse durante la ejecución de las tareas del servicio de traslado.

7.2. Medidas de seguridad

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria deberá salvaguardar la seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones durante las prestaciones del servicio objeto del contrato. Respetándose, en todo caso, las siguientes medidas:

- a).- El Responsable del contrato facilitará el listado proporcionado por la empresa adjudicataria al personal de seguridad de los edificios de origen y destino con objeto de autorizar el acceso a los edificios, para ello las personas incluidas en dicho listado deberán presentar al personal de seguridad de los edificios de origen y destino una identificación oficial (DNI o pasaporte) el primer día de ejecución de los trabajos a fin de poder proveerles de la tarjeta identificativa oportuna.
- b).- Todo el personal de mudanza deberá estar debidamente identificado.
- c).- En todo momento se asegurará que las zonas de carga y descarga previstas reúnen las condiciones para soportar las cargas a las que van a estar sometidas.
- d).- El material trasladado se descargará en el destino evitando la concentración de cargas.

8. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los materiales, maquinaria y equipamiento utilizados por la empresa adjudicataria y depositados en los lugares de trabajo estarán bajo su exclusiva responsabilidad, y en ningún momento deberán suponer una molestia u obstáculo o poner en peligro la seguridad de las personas o cosas. La Administración declina toda responsabilidad en caso de deterioro, destrucción o sustracción de los materiales, equipamientos o herramientas utilizados por la empresa adjudicataria para la realización del servicio.

El personal que aporte la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente de la misma, que asumirá la condición de empresario a todos los efectos, sin que en ningún caso la Administración resulte responsable de las obligaciones de la empresa adjudicataria.

Las eventuales sustituciones de personal serán comunicadas con la mayor antelación posible al Responsable del contrato, a efectos informativos y para su comunicación al personal de seguridad.

La empresa adjudicataria deberá informar de sus obligaciones profesionales al personal a su cargo.

Las máquinas que se utilicen para los diversos trabajos deberán satisfacer las condiciones de seguridad que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá observar todas las prescripciones legales que respecto a sus trabajadores determina la legislación de Prevención de Riesgos Laborales y en particular la prescripción referida al uso obligatorio de los equipos de trabajo que contempla la citada normativa, así como cuantas disposiciones u ordenanzas sean de aplicación.

9. INTEGRIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE TRASLADO Y DE LAS INSTALACIONES

La empresa adjudicataria estará obligada a entregar los documentos y demás elementos objeto de la mudanza en el mismo estado en que los reciba y a protegerlos durante todo el periodo de

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ejecución del contrato.

Los daños que pueda ocasionar el personal contratado por la empresa adjudicataria serán de cuenta de ésta, que deberá indemnizar a la Administración por los mismos, previa la tramitación del correspondiente expediente contradictorio que se instruya al efecto.

La empresa adjudicataria será responsable de que todos los elementos y equipos de traslado se encuentren asegurados desde el comienzo hasta el fin de los trabajos.

Todo deterioro causado por la empresa adjudicataria con ocasión de las tareas de traslado de cualquiera de los elementos objeto del mismo, o en los edificios de origen o destino, se hará constar por escrito, pudiéndose exigir a la misma, en su caso, la subsanación o, de no ser posible, el reintegro del importe de los desperfectos detectados.

A dichos efectos, tras la finalización de los servicios de traslado y, con carácter previo a la emisión de la factura por los trabajos realizados, se levantará por el Responsable del contrato y/o representante de la empresa adjudicataria, la correspondiente acta de finalización, en la que se hará constar la conformidad o disconformidad con los servicios objeto de contratación. En este último caso, se iniciará el oportuno expediente contradictorio a fin de determinar los daños causados y el importe que representan los mismos.

Dicho importe deberá detrarse del precio del contrato; todo ello de acuerdo con lo indicado en el PCAP.

Almería, a fecha pie de firma electrónica.
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN

Fdo. Paz Gil Picón

C/ Hermanos Machado, nº 4 – 3ªPta
04071 ALMERIA
Telfs. 950 01 10 00– Fax 950 01 10 96

PAZ GIL PICON		07/06/2024 13:50:33	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw4rZRR552m6ipTn7LXT2Wd4Ths	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	